



CHACRAS DE CORIA, 15 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 13614/2023, en el cual la Secretaria de Vinculación de la Facultad, Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO, solicita el reconocimiento del trabajo colaborativo con instituciones del medio en ocasión del Festejo por el Día de la Bandera, a llevarse a cabo el próximo 16 de junio en esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la reciente creación de la Secretaría de Vinculación en agosto de 2022, ha permitido profundizar e institucionalizar las relaciones de la Facultad con las organizaciones del medio local, regional y nacional de relevancia para las áreas del conocimiento de esta Casa de Estudios.

Que, en oportunidad de la realización del Festejo por el Día de la Bandera, un conjunto de instituciones públicas y privadas pondrán en valor el esfuerzo de nuestros estudiantes y egresados mediante la entrega de distinciones y reconocimientos.

Que las mismas poseen antecedentes de colaboración con nuestra Casa de Estudios como prácticas profesionales supervisadas, tesis, proyectos de investigación conjuntos, cursos y seminarios, entre otros.

Que todas poseen gran relevancia para nuestra Institución y para nuestros estudiantes en su futuro profesional.

Que es intención de esta Facultad afianzar aún más las relaciones existentes para alcanzar los objetivos comunes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la distinción de ***“Institución amiga de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO”***, a las siguientes empresas públicas y privadas:

- INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV)
- BODEGAS DE ARGENTINA
- MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO
- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)
- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA (COPIG)



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

- CENTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MENDOZA (CIAM)
- VALOS
- DERIVADOS VÍNICOS S.A.
- BODEGA CATENA ZAPATA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 349/2023 _ _ _ _
MDR